

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-3201

ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DELEGACIÓN DESARROLLO TECNOLÓGICO, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y JUVENTUD

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, Don Salvador Fuentes Lopera, ha aprobado mediante Decreto de fecha 10 de septiembre de 2026, las Bases de la “Convocatoria de los Premios Juventud Diputación de Córdoba 2026”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS JUVENTUD DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2026

PRIMERO. Objeto de los premios

Los “Premios Juventud Diputación de Córdoba 2026”, distinguirán a jóvenes, colectivos, entidades o instituciones de la provincia de Córdoba que por su sensibilidad y trabajo por los derechos de los jóvenes, hayan desempeñado sus iniciativas en el ámbito del asociacionismo, compromiso social y voluntariado, emprendimiento juvenil, cultura, ciencia y tecnología, deporte, inclusión, igualdad y diferentes capacidades.

Estos premios reconocerán la trayectoria y el esfuerzo de aquellos jóvenes que por su dedicación en su trabajo y su implicación personal, pongan de manifiesto su compromiso en distintos ámbitos de la sociedad.

La Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible cuenta con 17 objetivos, enmarcándose esta convocatoria destinada a la acción de los jóvenes, en la clave para alcanzar cinco de ellos: Nº 4 Educación de Calidad, Nº 5 Igualdad de Género, Nº 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y Nº 10 Reducción de las Desigualdades.

SEGUNDO. Cuantía y modalidades

La cuantía de los premios asciende a la suma de 1.000,00 € para cada una de las modalidades, con un total de 8.000,00 €, a excepción del premio honorífico que carecerá de retribución económica; todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 275.3371.48101, del presupuesto 2026 de la Corporación.

Los “Premios Juventud Diputación de Córdoba 2026”, se otorgarán en cada una de las siguientes modalidades:

1. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito del COMPROMISO SOCIAL, VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONISMO.
2. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito de la IGUALDAD, DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B **Fecha Firma:** 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



E3881A87A3BE166CC10B

3. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito de la INCLUSIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
4. Premio Juventud Diputación de Córdoba al MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO PAU, (Prueba de Acceso a la Universidad).
5. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito de la CULTURA.
6. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito del EMPRENDIMIENTO.
7. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito de las CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.
8. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito del DEPORTE JOVEN.
9. Premio HONORÍFICO a PROGRAMAS DE JUVENTUD.

Con la finalidad de reconocer públicamente aquellas iniciativas, proyectos o programas que hayan destacado por su contribución al desarrollo y promoción de políticas y acciones dirigidas a la juventud, se establece la modalidad de "Premio a Programas de Juventud", careciendo de dotación económica y cuyo galardón tiene carácter honorífico.

TERCERO. Candidaturas

Podrán optar a los Premios Juventud Diputación de Córdoba en las modalidades descritas en el apartado segundo de la presente convocatoria, todos aquellos jóvenes entre 14 a 35 años, nacidos o empadronados en la provincia de Córdoba, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, que con su trabajo, trayectoria o actividad, en la provincia de Córdoba, contribuyan y destaquen en la consecución del objetivo definido en el apartado primero de las presentes bases.

CUARTO. Forma, documentación, lugar y plazo de presentación de las candidaturas

1. Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona física o entidad, pública y/o privada, no pudiendo postularse a sí mismas, ni a aquellas personas en las que concurren alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. Para formalizar las candidaturas será necesario presentar la siguiente documentación:
 - a) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de los datos significativos tanto del proponente como del propuesto, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las personas, colectivos, entidades o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.
 - b) Las candidaturas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria justificada de los méritos y razones que han motivado la presentación de la misma, y/o currículum vitae o memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.
3. La instancia y documentación a que se refiere el apartado anterior irán dirigidas al Ilmo Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, con mención de la modalidad del premio a que se propone la candidatura, conforme al modelo que se recoge como ANEXO I.

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B **Fecha Firma:** 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3881A87A3BE166CC10B

4. El plazo de presentación de candidaturas será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente día de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. La presentación de candidaturas se realizará mediante dos procedimientos:

Primero. La presentación de documentos a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba (obligatorio para colectivos y entidades o instituciones tanto públicas como privadas).

Los/as interesados/as deberán disponer de certificado reconocido de firma electrónica, según lo dispuesto en Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, y podrán presentar su solicitud en el Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba, en los términos que expone el art. 7º del Reglamento del Registro Electrónico de la Diputación Provincial de Córdoba.

El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la sede electrónica de la Diputación de Córdoba, en la dirección www.dipucordoba.es/tramites y se realizará a través del formulario electrónico habilitado al efecto, que contendrá la misma información que figura en la solicitud de la presente convocatoria. El modelo será cumplimentado de acuerdo con las instrucciones y controles establecidos por la aplicación informática.

Las solicitudes irán firmadas electrónicamente por las personas interesadas, proporcionando el Registro Electrónico documento de acuse de recibo de la transacción realizada en los términos que refleja el art. 6 del Reglamento citado.

Con el fin de asegurar la identidad de la persona peticionaria, para acceder a la tramitación electrónica se requerirá estar en posesión del documento nacional electrónico (DNle) o certificado digital reconocido de persona física o certificado de representante de persona jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6,2), de la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

En caso de no utilizar el certificado de representante de persona jurídica, deberá aportarse documento acreditativo de la representación legal de la persona firmante de la solicitud (Libro de Actas, diligenciado por la Administración correspondiente, en el que se detalla la Junta Directiva actual, comunicación efectuada a la administración en la que esté registrada la Entidad en la que se comunique la actual Junta Directiva, certificado del Secretario de la Entidad que acredite la capacidad legal de la persona firmante de la solicitud como representante de la entidad o cualquier otro documento que pruebe fehacientemente la representación legal de la entidad).

6. La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es de 10Mb. Toda documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF.

Segundo. Solo para las personas físicas

Atendiendo a la singularidad de la convocatoria, las personas físicas interesadas que no dispongan de certificado de firma, deberán cumplimentar en todos sus apartados el modelo electrónico de solicitud que figura en la página web: www.dipucordoba.es/tramites. Una vez cumplimentado el modelo de solicitud y

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B **Fecha Firma:** 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3881A87A3BE166CC10B

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

subidos los documentos que la acompañan (memoria, currículum, u otros), deberán imprimir la solicitud rellena siguiendo las instrucciones que el propio formulario facilita y presentarla firmada en el registro correspondiente: Registro General de la Diputación de Córdoba (Plaza Colón, 15) de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:00 horas, o por alguno de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que las solicitudes se presenten en una Oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que sean fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

La limitación de tamaño para adjuntar documentación digitalizada es también de 10Mb. Toda la documentación deberá ir digitalizada en un solo documento PDF. En caso de necesitar asistencia técnica para la digitalización de estos documentos, puede acudir al Registro General de la Diputación, en la dirección y horarios señalados en el párrafo anterior, donde se facilitará acceso a la herramienta para realizarlo.

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en la convocatoria.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido correctamente cumplimentada.

En el caso de que la propuesta se envíe por correo postal, o en cualquier otro registro de los establecidos en el artículo 16.4 de Ley 39/2015 que no sea el de esta Diputación Provincial, deberá justificar la fecha de imposición del envío y comunicar al Departamento de Juventud de la Diputación de Córdoba la remisión de la propuesta, mediante correo electrónico a la dirección de correo juventud@dipucordoba.es, en el mismo día.

Transcurridos cinco días desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas, sin haberse recibido la propuesta, ésta no será ya admitida, salvo en el supuesto de que la misma se recibiese, al menos, 48 horas antes de la reunión del Jurado para la evaluación de candidaturas".

La participación en la presente Convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma, así como del fallo del Jurado.

Quedan excluidas:

- * Personas, empresas y entidades premiadas en la última edición.
- * Las Instituciones públicas o privadas en cuyos estatutos aparezca como socio de pleno derecho la Diputación de Córdoba.

QUINTO. Evaluación de Propuestas

La evaluación de candidaturas tendrá lugar por un Jurado a los efectos nombrado, constituido por:

- a) El Presidente de la Excm. Diputación de Córdoba o miembro de la misma en quien delegue.
- b) Vocales:
 - Tres personas expertas de reconocido prestigio en materia de juventud, que serán designadas por el Departamento de Juventud y Deporte.

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B Fecha Firma: 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3881A87A3BE166CC10B

- Dos técnica/os del Departamento de Juventud y Deporte de la Diputación de Córdoba.
- Jefe de Departamento de Juventud y Deporte.
- Secretaria/o: actuará como Secretario/a un/a titulado/a superior del Servicio de Administración de Bienestar Social de la Corporación.

Con la idea de que no queden excluidas personas o entidades cuyos méritos coincidan con la finalidad de los “Premios Juventud Diputación de Córdoba”, el Jurado designado al efecto, podrá proponer candidaturas que no hayan sido presentadas, pero cuya indudable calidad o mérito hagan conveniente su inclusión, en cuyo caso, el acuerdo será adoptado de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La propuesta del Jurado se notificará a los candidatos premiados a efectos de que puedan presentar la siguiente documentación en el plazo de **cinco días**, contados a partir del día siguiente de dicha notificación, a través del trámite específico habilitado en nuestra Sede Electrónica. Dicha documentación es la siguiente:

- 1.- **Aceptación del premio** (Modelo según Anexo II).
- 2.- **DNI** o documento equivalente que acredite la edad de la persona propuesta como candidato/a y el lugar de nacimiento, únicamente en caso de que el candidato/a se oponga a la consulta de los datos de identidad a través de la Plataforma de Intermediación por parte del Servicio de Administración de Bienestar Social.
- 3.- En el supuesto de que el lugar de nacimiento no sea la provincia de Córdoba, **Certificado de empadronamiento** que acredite el domicilio del candidato/a.
- 4.- **Cláusula de Tratamiento de datos** cuyo modelo se remitirá mediante notificación a cada candidatura premiada.
- 5.- **Designación de cuenta bancaria o certificado bancario de titularidad**. Esta documentación deberá enviarse al Servicio de Tesorería de esta Diputación Provincial, por medio de una solicitud genérica, a través de la sede electrónica de la página web de la Diputación de Córdoba.

El fallo será inapelable y se hará público una vez resuelta la convocatoria. La composición nominal del jurado, así como el fallo del mismo, se dará a conocer conjuntamente mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

SEXTO. Premios

Los premios se harán públicos en el último trimestre de 2026, mediante resolución de la Diputada-Delegada de la Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud, pudiendo estos ser compartidos cuando los méritos reconocidos a las candidaturas así lo aconsejen, y ser declarados desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

En cada una de las modalidades se establece un premio que comprende una dotación en metálico de 1.000 euros, cantidad de la que se detraerán las retenciones fiscales que correspondan, y un distintivo – estatuilla, placa o figura- conmemorativa a cada una de las candidaturas galardonadas.

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B Fecha Firma: 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3881A87A3BE166CC10B

Se celebrará a los efectos un acto público con motivo de la entrega de los Premios Juventud Diputación de Córdoba, organizado por el CIJ, Centro de Información Juvenil del Departamento de Juventud y Deportes la Diputación de Córdoba, de la Delegación de Desarrollo Tecnológico, Transformación Digital y Juventud cuya fecha, hora y lugar de celebración será comunicado a los/as premiados/as.

SÉPTIMO. Incidencias

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente convocatoria serán resueltas por el Jurado. Asimismo podrá requerir a los solicitantes, en cualquier momento de la fase de evaluación cuantos actos y acreditaciones juzgue precisas para valorar y completar aquellos que se deduzcan de la documentación aportada.

OCTAVO. Normativa aplicable

- Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Atendiendo a lo especificado en esta convocatoria, en la que se establece que las personas o entidades que concurren a los premios no podrán postularse a si mismos y deberán ser propuestas por terceros y a la especial naturaleza de los mismos, no será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en virtud de lo regulado en el artículo 4 a) en el que se excluye expresamente del ámbito de aplicación de la Ley “los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario”, ni el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ya que en este último los premios no son siquiera aludidos.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las Bases que la regulan.

NOVENO

La persona/entidad premiada deberá participar en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas, salvo que excepcionalmente no pueda asistir a dicho acto, en cuyo caso podrá delegar la asistencia.

DÉCIMO. Tratamiento de los datos

En lo relativo al tratamiento de datos se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

UNDÉCIMO. Seguimiento de los programas o actividades subvencionados

La Delegación de Juventud y Deportes ha establecido un servicio de información y asesoramiento, Tfn 957211427 689869093, email: juventud@dipucordoba.es

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B **Fecha Firma:** 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3881A87A3BE166CC10B

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS
“PREMIOS JUVENTUD DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA 2026”

1.-PROPUESTA PRESENTADA POR:	
NOMBRE (indicar el nombre de la persona física que presenta la propuesta)	
EN REPRESENTACIÓN DE (en su caso) (indicar el colectivo o entidad a la que representa)	
CON NIF Nº.	DOMICILIO
LOCALIDAD Y PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO (fijo y/o móvil)	E-MAIL
2.-CANDIDATURA QUE PROPONE:	
NOMBRE (indicar el nombre o denominación de la persona , colectivo o entidad propuesta)	
CON NIF Nº	DOMICILIO
LOCALIDAD Y PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO (fijo y/o móvil)	E-MAIL

MODALIDAD: (Poner una X en la modalidad que propone)

- ☐ 1. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito del COMPROMISO SOCIAL, VOLUNTARIADO Y ASOCIACIONISMO.
- ☐ 2. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito de la IGUALDAD, DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.
- ☐ 3. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito de la INCLUSIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.
- ☐ 4. Premio Juventud Diputación de Córdoba al MEJOR EXPEDIENTE ACADÉMICO PAU, (Prueba de Acceso a la Universidad).
- ☐ 5. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito de la CULTURA.
- ☐ 6. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito del EMPRENDIMIENTO.
- ☐ 7. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito de las CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.
- ☐ 8. Premio Juventud Diputación de Córdoba en el ámbito del DEPORTE JOVEN.
- ☐ 9. Premio HONORÍFICO a PROGRAMAS DE JUVENTUD.

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B Fecha Firma: 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

E3881A87A3BE166CC10B

SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

(Poner una X en la documentación que se acompaña)

- ☐ Memoria Justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura.
- ☐ Currículum Vitae de la persona, colectivo o entidad propuesta.
- ☐ Memoria de la trayectoria o actividad desarrollada por la persona, colectivo o entidad candidata.
- ☐ Otra documentación (indicar cuál o cuáles).

CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

AUTORIZO a la Diputación de Córdoba el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y según información contenida en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.dipucordoba.es. En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad de la Diputación de Córdoba.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Fdo. (Nombre y Apellidos)

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es la Diputación de Córdoba.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de datos en la dirección electrónica protecciondedatos@dipucordoba.es
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de los "Premios Juventud Diputación de Córdoba 2026"
- d) Existe información detallada sobre el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición al tratamiento en la página web que se indica: <https://www.dipucordoba.es/delegadodeprotecciondedatos>
- e) En la sede electrónica de la Diputación de Córdoba está accesible el formulario para el ejercicio de derechos conforme a la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales: <https://sede.dipucordoba.es/diputacion>

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B **Fecha Firma:** 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3881A87A3BE166CC10B

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

ANEXO II
ACEPTACIÓN PREMIO

D. _____, con N.I.F. _____, en representación de _____ (en caso de persona jurídica), con C.I.F./N.I.F. _____, enterado de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario en la Convocatoria de los Premios Juventud Diputación de Córdoba 2026, (Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número _____, de ____ de _____ de 2026), declara ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y bajo su personal responsabilidad:

1º. Que acepta la concesión del Premio Juventud Diputación de Córdoba 2026, en la modalidad "Premio Juventud Diputación de Córdoba 2026 en el ámbito _____", dotado con 1.000 euros, cantidad de la que se detraerán las retenciones fiscales que correspondan.

2º. Que en la persona/entidad premiada no concurre la causa de exclusión establecida en la Base Cuarta, último párrafo de la convocatoria:

- Ser Instituciones públicas o privadas en cuyos estatutos aparezca como socio de pleno derecho la Diputación de Córdoba.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B **Fecha Firma:** 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3881A87A3BE166CC10B

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

ANEXO III**OPOSICIÓN A LA VERIFICACIÓN DE DATOS DE IDENTIDAD**

D. _____, con N.I.F. _____, en representación de _____ (en caso de persona jurídica), con C.I.F./N.I.F. _____, enterado de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario en la Convocatoria de los Premios Juventud Diputación de Córdoba 2026, (Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número _____, de ____ de _____ de 2026), declara ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba:

☐ Me opongo a la verificación de mis datos de identidad

En _____, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B **Fecha Firma:** 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



E3881A87A3BE166CC10B

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

ANEXO IV

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos personales, DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA le informa que sus datos personales, y en su caso las del participante en la convocatoria, serán incorporados a la actividad de tratamiento **“Premios Juventud Diputación de Córdoba 2026”**, sin que se prevean comunicaciones de datos salvo aquellas requeridas por obligación legal o a los correspondientes encargados de tratamiento.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos, cuando se den los requisitos establecidos en el RPDG, en nuestra Sede Electrónica, mediante la presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento podrá reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (CTPDA).

Puede acceder a la información adicional en <https://dipucordoba.es/aviso-legal/>.

La finalidad del tratamiento indicado requiere la prestación de su consentimiento, para lo que deberá marcar la casilla siguiente:

☐ Consiento el tratamiento de los datos personales incluidos en la solicitud de participación para la finalidad correspondiente a la actividad **“Premios Juventud Diputación de Córdoba 2026”**.

☐ Consiento el tratamiento de la imagen y/o voz del premiado/a para difusión y publicidad institucional de la convocatoria incluida en la actividad **“Premios Juventud Diputación de Córdoba 2026”**.

El consentimiento otorgado puede retirarse en cualquier momento dirigiéndose al responsable por los medios expresados anteriormente para el ejercicio de derechos.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____”

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social, Doña Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente en Córdoba, 17 de septiembre de 2026, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, Don Salvador Fuentes Lopera.

Código Seguro de Verificación (CSV): E388 1A87 A3BE 166C C10B Fecha Firma: 01-10-2026 07:58:07

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



E3881A87A3BE166CC10B